

HUEPIL, 17 de noviembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° : 2842 /2015/

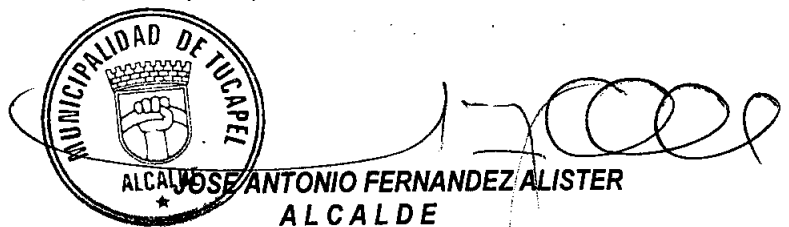
VISTOS :

- a) La Constitución Política del Estado ,
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- c) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) El Artículo 43 de la Ley 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- e) Los convenios suscritos entre la Municipalidad de Tucapel y el Servicio de Salud Bio Bio por Misiones de Estudio para formación de médicos especialistas, aprobado por Resolución Exenta N°2409 del 30 de mayo de 2012, por Resolución Exenta N°1696 del 14 de mayo de 2013 y Resolución 2554 del 08 de agosto de 2014, respectivamente
- f) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Universidad de Concepción, de fecha 26 de junio de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°947 del 04 de junio de 2012
- g) El Programa Misiones de Estudio para la formación de Médicos Especialistas en Medicina Familiar en el cual participa el Dr. Luis Romero Palacios durante los años 2012, 2013 y 2014

DECRETO :

- 1) **Regularícese** la comisión de servicios con goce de remuneraciones que autoriza al Dr. Luis Fernando Romero Palacios para participar del Programa de misiones de estudio a través del Convenio suscrito con la Universidad de Concepción con fecha 28 de junio de 2012 y que abarca un período de tres años a contar del año de suscripción del convenio señalado
- 2) **Déjese establecido** que el Dr. Luis Romero Palacios deberá retomar a su cargo de origen, por el doble de tiempo que ésta misión de estudios dure en su ejecución
- 3) **Notifíquese** del presente decreto al Dr. Luis Fernando Romero Palacios

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Departamento de Salud
- ✓ Of. Partes

